

**RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DE ALGO SUENA, S.L. Y ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO EC/2-029/21
A FAVOR DE ALMONAZAR INTEGRAL, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Exclusión de la empresa ALGO SUENA, S.L. y la Adjudicación a favor de la empresa ALMONAZAR INTEGRAL, S.L. del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-029/21 Licitación nº 32 (EC/2-029/21.32) “**SERVICIO PROYECCION "25 AÑOS ESPACIO PROTEGIDO"**”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Programas de Canal Sur Radio, con fecha 13 de septiembre de 2023, solicita la necesidad de proceder a la contratación del “**SERVICIO PROYECCION "25 AÑOS ESPACIO PROTEGIDO"**”.

SEGUNDO: Con fecha 13 de septiembre de 2023 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- SERVICIOS INTEGRALES EMETRES, S.L.
- VIDEOREPORT, S.A.
- ALGO SUENA, S.L.
- MACROLEDS TECNOLOGÍA, S.L.
- ALMONAZAR INTEGRAL, S.L.U.
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 18 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/09/2023 14:27:01	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4PJQ3CXW7DL2TDALXYVBNARQVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: Con fecha 18 de septiembre de 2023 a las 10:07 horas se procede a la apertura de las ofertas presentadas, cuyo contenido, en síntesis, son los siguientes (Importes IVA excluido):

- **ALGO SUENA, S.L.**

La empresa ha presentado una oferta que no se corresponde con el expediente de la licitación. La oferta presentada se corresponde con la licitación n.º 21 relativa a “SERVICIO ILUMINACIÓN PRESENTACIÓN PROGRAMACIÓN OTOÑO 2023” (EC/2-016/22.21).

- **ALMONAZAR INTEGRA, S.L.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “25 años espacio protegido”	1	2.100 €	1.890 €
TOTAL			1.890 €

QUINTO: En la misma sesión, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la exclusión de la referida licitación de la empresa ALGO SUENA S.L., al haber presentado una oferta que no se corresponde con la del expediente de la licitación. Así mismo, se propone la adjudicación de la referida licitación a la empresa **ALMONAZAR INTEGRA, S.L.** al ser la única oferta admitida presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Excluir a la empresa ALGO SUENA, S.L. al presentar una oferta que no se corresponde con la del expediente de la licitación.

SEGUNDO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **ALMONAZAR INTEGRA, S.L.** según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/09/2023 14:27:01	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4PJQ3CXW7DL2TDALXYVBNARQVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N ^a PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “25 años espacio protegido”	1	2.100 €	1.890 €
TOTAL			1.890 €

TERCERO: El plazo de ejecución del referido servicio será el día 20 y 21 de septiembre de 2023.

CUARTO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta que ha sido admitida y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

QUINTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

SEXTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEPTIMO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/09/2023 14:27:01	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4PJQ3CXW7DL2TDALXYVBNARQVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	